



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2022-00420453- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Facultad para que se firme un Convenio Específico de Cooperación y Colaboración con la Asociación Argentina de Gestores Culturales Universitarios (AAGeCU);

Y CONSIDERANDO:

Que el objeto y los alcances del referido Convenio se encuentran descriptos en las cláusulas segunda y tercera del modelo que se incorpora en las actuaciones de referencia;

Que en orden 7 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha intervenido la Asesora Legal (orden 10) designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe exigido por el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la delegación dispuesta por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Colaboración entre la Asociación Argentina de Gestores Culturales Universitarios (AAGeCU) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, Comuníquese a Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.